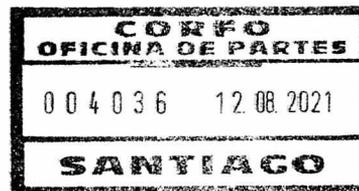


MSN/DRS/cia
N°129
12.08.2021

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
Subgerencia de Redes e Instrumentos Competitivos

CON ANEXO



REF.: COMUNICA ADJUDICACIÓN DE PROYECTO "RED THINKAGRO" PRESENTADO "PRIMER CONCURSO 2021, INSTRUMENTO "RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME – PROYECTO RED", DEL INSTRUMENTO "RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME", CÓDIGO 21REDIG-173791.

Señor
ALVARO MANUEL ROJAS MARIN
Representante Legal
Universidad de Talca
Cardenal Raúl Silva Henríquez 1141
Talca
REGIÓN DEL MAULE

De nuestra consideración:

En relación a la materia de la referencia, tengo el agrado de informar que, por acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, de Corfo, en su sesión N° 14 - 2021, celebrada el día 14 de Julio de 2021, puesto en ejecución a través de Resolución Exenta N° **863**, de 2021, de Corfo, se ha resuelto aprobar para su ejecución el proyecto denominado "RED THINKAGRO", código 21REDIG-173791, postulado al "Primer Concurso 2021, Instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme – Proyecto RED", del instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme", asignándole cofinanciamiento por un monto de hasta \$199.920.000.-(ciento noventa y nueve millones, novecientos veinte mil pesos), y cuya estructura de costos se detalle en **anexo N°1**, con las siguientes condiciones de formalización y/o de ejecución:

Las condiciones de formalización son:

Previo a la firma del convenio, el beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones, siendo de cargo de la Gerencia de Redes y Territorios verificar su cumplimiento:

Redistribuir las cuentas e ítems del presupuesto, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Operaciones.

- a. Se deberá reducir el ítem “Gastos Asociados a la Instalación de Capacidades” en \$2.000.000.-, dejando el ítem en \$3.000.000.-.
- b. Se deberá reducir el ítem “Agrotech Maule 2021” en \$3.000.000.-, dejando el ítem en \$2.000.000.-.
- c. El saldo que se genere de las reducciones de los dos ítems descritos con anterioridad deberá estar orientado a aumentar el número de beneficiarios atendidos, ya sea, por diagnósticos o asistencias técnicas.

2. Administración.

- a. Se deberá reducir el monto solicitado a Corfo asociado al ítem “Servicios de Contabilidad y Personal Administrativo de Apoyo” a \$500.000.- mensuales. Los recursos restantes del ítem, deberán ir a aumentar el número de beneficiarios atendidos, ya sea, por diagnósticos o asistencias técnicas.

Las condiciones de ejecución son las siguientes:

1. Cobertura del Proyecto Red y estrategia de atención y distribución geográfica.

1.1. Cobertura del Proyecto Red.

El Proyecto Red deberá aumentar la cobertura respecto del número de beneficiarios a atender, tomando en consideración la población objetivo definida en la postulación, y los mecanismos de provisión de los servicios del Proyecto Red.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto Red deberá aumentar su cobertura esperada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Diagnósticos	Asistencias Técnicas	Fortalecimiento Capacidades	Asistencia Integral Multinivel
300	200	1000	100

*** Se contabiliza las empresas por RUT, es decir, una empresa que recibe más de un servicio se contabilizará solo una vez.**

El Proyecto Red podrá analizar y readecuar sus recursos y actividades para dar cuenta de este aumento de beneficiarios (sin modificar objetivos y la calidad esperada de los servicios a entregar), el cual quedará plasmado en un plan de trabajo consensuado con la Gerencia de Redes y Territorios, durante el primer mes de ejecución del Proyecto Red.

1.2. Estrategia de atención y distribución geográfica.

Asimismo, el beneficiario deberá desarrollar una estrategia de atención a beneficiarios atendidos y de distribución geográfica de éstos en la región, teniendo en cuenta la cantidad de empresas y su distribución en la región. Dicha estrategia deberá contener información respecto de cómo se desplegarán las acciones del Proyecto Red y la provisión de los servicios en la región, cómo se distribuirán y coordinarán los servicios del proyecto en los territorios de la región, entre otros aspectos. Esto deberá ser presentado **durante el primer mes de ejecución del Proyecto Red.**

2. Gobernanza.

Se deberá detallar la estructura de gobernanza del Proyecto Red, teniendo como elementos mínimos los siguientes:

- Un nivel estratégico, que estará compuesto por actores públicos, privados y de la academia (estos últimos en caso de haberlos en la región) relevantes para la región, y que puedan aportar desde sus experiencias y capacidades a los lineamientos estratégicos del proyecto (definir lineamientos estratégicos de operación, conocer los avances del proyecto, apoyar en la relación del proyecto con el ecosistema de innovación, emprendimiento y de fomento productivo de la región, entre otros aspectos). Se deberá entregar una lista detallada de las entidades participantes, así como de las personas que lo representarán y mecanismos o protocolos de inclusión o exclusión de entidades participantes de la gobernanza.
- Un nivel operativo, el cual estará compuesto por el equipo de trabajo del Proyecto Red, y que tendrá en su director de proyecto (o gerente, según corresponda) a su principal responsable ante el nivel estratégico. Su función estará enfocada en implementar los lineamientos que surjan desde el nivel estratégico, implementar el plan de trabajo del proyecto y dar cuenta de las actividades del Proyecto Red al nivel estratégico.

Esta información se deberá entregar a la Gerencia de Redes y Territorios, **durante el primer mes de ejecución del Proyecto Red.**

3. Estrategia de derivación de beneficiarios atendidos.

El proyecto deberá contemplar dentro de su proceso de atención de beneficiarios atendidos, un procedimiento claro y pertinente de derivación a otras entidades, públicas o privadas, que entreguen servicios complementarios a los que tiene el Proyecto Red. Esta estrategia deberá contener los flujos del proceso (cuándo, dónde y cómo se realiza), los criterios de derivación y una lista predefinida de entidades y sus servicios complementarios a los cuales podrán derivar a los beneficiarios atendidos, teniendo en cuenta el análisis realizado en la postulación respecto de los servicios complementarios en la región.

Esta estrategia será complementaria a la dispuesta por Corfo para la derivación entre el Proyecto Red y el/los Centros de Negocio de Sercotec en la respectiva región.

Esta información se deberá entregar a la Gerencia de Redes y Territorios, **durante el primer mes de ejecución del Proyecto Red.**

4. Descripción de los Servicios para la adopción de tecnologías y su proceso de entrega.

Se deberá entregar un detalle de todos los servicios que serán provistos por el Proyecto Red, desde el diagnóstico (cómo se compone, cuáles son sus características metodológicas, cómo se aplica, y si es posible, que éste sea auto aplicado y online) hasta los servicios para la adopción de tecnologías (detalle de las temáticas a entregar, quienes proveerán de dichas temáticas, duración, método de aplicación, su relación con el diagnóstico y la ruta crítica de los beneficiarios atendidos para adoptar las tecnologías digitales).

En relación con la aplicación del proceso de entrega de servicios, el Proyecto Red deberá ejecutar su plan de trabajo a nivel piloto, durante los dos primeros meses de ejecución. Luego de ello, deberá verificar la validez de los mecanismos de captura y transferencia de conocimientos y realizar ajustes de ser necesario, con el fin de asegurar la obtención de las metas de cobertura anuales definidas para dicho proyecto. **Si se implementan ajustes, éstos deben ser informados a la Gerencia de Redes y Territorios, durante el tercer mes de ejecución del Proyecto Red.**

Corfo monitoreará de manera periódica el avance de la implementación de los servicios y sus productos y resultados, identificando espacios de mejora y mejores prácticas que puedan ser compartidas entre los proyectos, para lo cual, el Proyecto Red deberá disponer de mecanismos / procesos operativos flexibles, que puedan ir abordando nuevos requerimientos que se identifiquen con este monitoreo.

5. Comunidad de Conocimiento.

El beneficiario del proyecto deberá disponer de los recursos necesarios para la implementación de una red de trabajo colaborativa entre los proyectos Red en ejecución a nivel nacional, en el cual deberán participar todos los proyectos, a través de, al menos, un representante del nivel gerencial. Esta comunidad será implementada y gestionada por Corfo, y tiene por objetivo identificar espacios de mejora y mejores prácticas que puedan ser compartidas entre los proyectos.

El mencionado cofinanciamiento que anticipará Corfo será entregado con posterioridad a la formalización del Convenio respectivo y a la recepción de los documentos de garantía que caucionarán el correcto uso de los fondos y el fiel cumplimiento del convenio.

Todo proyecto adjudicado solo podrá iniciar sus actividades en la fecha que se establezca en el convenio de cofinanciamiento, la que, en caso alguno, podrá ser anterior a la fecha de la total tramitación de la resolución de Corfo que lo apruebe.

En el **anexo N°2** podrá encontrar un resumen de los resultados de la evaluación, según los criterios definidos en las Bases del Instrumento.

Para comenzar con el proceso de formalización del Convenio necesitamos que hagan llegar los siguientes documentos digitalizados al correo electrónico unidadpyme@corfo.cl, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de la presente comunicación.

1. Copia simple del instrumento de constitución y sus modificaciones. Si la entidad hubiese sido creada por ley, deberá señalarse su número.
2. Copia simple de la inscripción del extracto de constitución y sus modificaciones, o del decreto que le concede personalidad jurídica, con constancia, en ambos casos, de su publicación.
3. Certificado de Vigencia emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 90 días corridos a la fecha de su presentación.
4. Copia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante (s), y sus facultades para suscribir el convenio con Corfo.
5. Convenio(s) de coejecución (agregar solo para aquellos que tienen participación de coejecutores).
6. Declaración jurada relacionada con el Decreto Ley N°211, de 1973, que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia (anexo N° 3).
7. Declaración Jurada sobre deudas previsionales y tributarias (anexo 4).

Si el beneficiario es una persona jurídica constituida en Chile, que se encuentra acogida al sistema de la Ley N°20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales y su Reglamento, no será necesario presentar el punto 1,2, 3 y 4 antes indicados.

La declaración que señala los puntos 6 y 7 es simple, por lo cual no debe ser firmada ante Notario. Ambos documentos digitalizados deben ser remitidos a la dirección ya indicada.

Por último, les hacemos presente que, en los próximos días, se les hará llegar la documentación pertinente para la emisión de las garantías por anticipo y por fiel cumplimiento de contrato, garantías que deberán ser entregadas en los plazos que allí se les indicará, juntamente con la información bancaria necesaria para la transferencia de los recursos.

Sin otro particular, se despide cordialmente

ALICIA
MARGARITA
A OLIVARES
MUNOZ
ALICIA OLIVARES MUÑOZ

Firmado digitalmente por ALICIA MARGARITA OLIVARES

Gerente de Redes y Territorios (S)

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

C.c.: Miguel Soto Noriega, coordinador unidad de pyme - Corfo
Daniel Rivero Salinas, ejecutivo técnico unidad de pymes - Corfo.
Susana Vega, Coordinadora de presupuesto.



ANEXO N°1

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO CÓDIGO xxx

Cuentas Financiables	Solicitado a Corfo (\$)	Aporte Beneficiaria, asociados y coejecutores VALORIZADO (\$)	Aporte Beneficiaria, asociados y coejecutores PECUNIARIO (\$)	TOTAL Aporte Beneficiaria, asociados y coejecutores (\$)	Total (\$)
Recursos Humanos	\$ 141.802.880	\$17.700.000	\$10.000.000	\$27.700.000	\$ 169.502.880
Gastos de Operación	\$ 38.197.120	\$19.800.000	\$2.500.000	\$22.300.000	\$ 60.497.120
Gastos de Administración	\$ 19.920.000	\$0	\$0	\$0	\$ 19.920.000
Gastos de Inversión	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$ 0
TOTAL (\$)	\$ 199.920.000	\$37.500.000	\$12.500.000	\$50.000.000	\$ 249.920.000
Porcentajes %	79,994%				



ANEXO N°2

RESUMEN EVALUACIÓN PROYECTO CÓDIGO 21REDIG-173791

Datos de la Postulación

Código	21REDIG-173791
Nombre	RED THINKAGRO
Beneficiario	Universidad de Talca
Monto Subsidio Aprobado	\$199.920.000
Aportes Participantes	\$50.000.000

Evaluación

NOTA PROMEDIO	NOTA OBTENIDA	N° APROBADOS	RESULTADO
4,10	4,5	4	Aprobado

Notas por criterio de evaluación

RESUMEN DE NOTAS		
Criterio	Subcriterios	Nota Obtenida
Problema, desafío u oportunidad (20%)	Diagnóstico (10%)	5,0
	Potencial (10%)	4,0
Solución (50%)	Servicios para la adopción de tecnologías (15%)	4,3
	Proceso de entrega de los servicios (5%)	4,0
	Plan de posicionamiento del proyecto red (5%)	4,0
	Propuesta de Gobernanza (5%)	3,3
	Vinculación (5%)	4,8
	Modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad (5%)	3,4
	Coherencia y presupuesto (10%)	4,8
Capacidades (30%)	Beneficiario (10%)	5,0
	Beneficiario Atendido (10%)	4,8
	Equipo de Trabajo (10%)	5,0
Nota Final		4,5

ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA (Persona jurídica)

DECRETO LEY N° 211, DE 1973, QUE FIJA NORMAS PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

[Nombre de quién suscribe], cédula de identidad N° [número de cédula de identidad de quién suscribe], en su calidad de representante de [razón social o nombre de la persona jurídica], RUT [RUT de la persona jurídica], ambos domiciliados para estos efectos en [calle, comuna y región], viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, en la representación aludida, declara que la entidad que representa no se encuentra afectada a alguna de las medidas prohibitivas establecidas en el artículo 26, letra d), que le prohíbe contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de 5 años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, del D.L. 211 de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, que le impidan contratar con Corfo en el ámbito del presente instrumento de financiamiento, autorizando a Corfo para verificar la veracidad de esta información.

Declaro estar en conocimiento de lo dispuesto por el artículo 470 N° 8 del Código Penal, que sanciona “A los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas”.

Otorgada en [lugar] a [día] de [mes] de [año].

FIRMA DEL (DE LOS) REPRESENTANTE(S)

Anexo N° 4

DECLARACIÓN JURADA.

[Nombre Representante Legal], Cédula de Identidad N°[Número], en su calidad de representante de [Nombre Institución], RUT [Rut de la Institución], ambos domiciliados para estos efectos en [Dirección], calle N° [Número], (Comuna – Región), viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

1. SOBRE PAGO DE COTIZACIONES

Que, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.728, que establece un Seguro de Desempleo, el suscrito está en conocimiento de la prohibición para los empleadores que no hayan pagado las cotizaciones de este seguro, de percibir recursos provenientes de Instituciones Públicas o Privadas que se financien con Fondos Públicos.

- | |
|--|
| <input type="checkbox"/> Que declara, en forma expresa, que la empresa que representa NO tiene trabajadores por los cuales deba pagar cotizaciones del seguro de desempleo. |
| <input type="checkbox"/> Consecuencia de las disposiciones antes citadas, el suscrito, en la representación aludida, declara bajo juramento que la entidad solicitante se encuentra al día en el pago de las cotizaciones derivadas del seguro de desempleo. |

2. SOBRE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

El suscrito, en la representación aludida, declara bajo juramento que la entidad solicitante [Nombre Institución] se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales.

3. SOBRE NO MOROSIDAD DE DEUDA FISCAL

El suscrito, en la representación aludida, declara bajo juramento que la entidad solicitante [Nombre Institución] se encuentra al día en el pago del impuesto global complementario o del impuesto único establecido en el N° 1° del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Asimismo, el declarante, en la representación aludida, autoriza a la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo para verificar la veracidad de esta información.

El suscrito declara que la información registrada en el presente documento es verídica y fidedigna, estando además en conocimiento y aceptando que Corfo podrá verificar esta información, y que, en caso de constatar su falsedad, podrá ejercer las acciones civiles y penales, de conformidad a lo señalado por el artículo 470 N° 8 del Código Penal que sanciona a los que “fraudulentamente



obtuvieran de Fisco, de las Municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas.”

Otorgada en [Lugar] a [Día] de [Mes] de [Año].

[Nombre del Representante Legal]

